

La "Justicia" impugnó la candidatura de Lula

PÁGINA 12 :: 01/09/2018

El penúltimo capítulo de la proscripción al líder del PT

La decisión del Tribunal Superior Federal (TSF) deja fuera de la carrera presidencial al ex mandatario, claro favorito en las encuestas para imponerse en las elecciones que se realizarán el próximo 7 de octubre en Brasil. A Lula aún le queda la posibilidad de apelar.

A horas del inicio de la campaña electoral, el voto de los jueces del Tribunal Superior Federal (TSF) dejó fuera de la carrera presidencial al ex presidente Lula Da Silva, con la ley de "ficha limpia", que impide la postulación de quien tenga una sentencia en segunda instancia. Se consuma así la proscripción del líder del PT, claro favorito en las encuestas para ganar las elecciones que se realizarán el próximo 7 octubre en Brasil..

Seis de los siete jueces votaron por invalidar la postulación de Lula, quien fue condenado en segunda instancia y detenido en abril pasado por la supuesta aceptación de un departamento como parte de una coima, aunque nunca se pudo confirmar con documentación, lo que habilitó las impugnaciones a su candidatura. El líder del PT tiene posibilidades de apelación, pero sus chances de poder finalmente postularse son escasas.

El juez instructor Luis Roberto Barroso abrió la votación de los magistrados del TSF con el pedido de rechazar la candidatura de Lula respaldado en la ley de "ficha limpia". "Voto por la procedencia de las impugnaciones", sostuvo Barroso y planteó las medidas complementarias que deben ser votadas por los otros seis miembros del tribunal.

Barroso propuso un plazo de diez días al Partido de los Trabajadores (PT) para que reemplace a Lula como candidato presidencial, lo cual puede encumbrar a esa posición a Fernando Haddad, hasta ahora compañero de fórmula del ex mandatario. Asimismo, el juez instructor subrayó que Lula no podrá aparecer en los espacios de propaganda política del PT en ningún medio, incluida la televisión, en la que la campaña de los candidatos presidenciales para las elecciones de octubre, que comienza este sábado.

Barroso negó cada uno de los argumentos de la defensa de Lula, en su mayoría apoyados en una cautelar del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que pedía garantías para su participación en las elecciones, sobre la cual afirmó que "no es vinculante".

Los abogados del ex presidente alegaron que esa decisión debe ser cumplida, pues Brasil es suscriptor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, invocado por el citado comité, pero Barroso insistió en que el país no ha incorporado aún a su legislación el pacto, con lo que ese acuerdo "no tiene carácter de derecho interno". Sin embargo, el juez Fachin ponderó la resolución del comité de Derechos Humanos de la ONU por encima de la impugnación que significaría la aplicación de la ley de "ficha limpia".

En lo que se vislumbró como el adelanto de la votación final, el tribunal había rechazado de entrada por 4 a 3 el pedido de la defensa del ex presidente para abrir un nuevo plazo de

exposiciones y definir la votación la semana que viene.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/la-justicia-impugno-la-candidatura